


doce - 12




Consejo de la Judicatura

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PASTAZA. - SALA UNICA DE LA CORTE PROVINCIAL. Pastaza, miércoles 8 de agosto del 2012, las 14h20. VISTOS: Por cuanto el Ingeniero Falvio Edison Granizo Rodríguez, en calidad de Coordinador Regional de la Agencia de Regulación y Control Minero de Riobamba, ha presentado la demanda de acción Extraordinario de Protección contra de la sentencia dictada por este Tribunal Pluripersonal, con fecha 6 de julio del 2012, a las 11H57, en una garantía jurisdiccional de acción de protección cuyos legitimados activos son RIOS GUIJARRO MIREYA NATALY y LALAMA HERVAS MARCELO TEMISTOCLES en contra de AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO DE RIOBAMBA, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la otra parte con el contenido de la presente acción, en el respectivo casillero judicial señalado en la garantía jurisdiccional de acción de protección; y remítase el expediente completo a la Corte Constitucional dentro de un término máximo de cinco días, debiendo dejarse copias certificadas de todo el expediente, a costa del accionante Falvio Edison Granizo Rodríguez. Tómese en cuenta el casillero Constitucional numero 34 de la Corte Constitucional en la ciudad de Quito que señala para recibir sus notificaciones. Hágase conocer la emisión de este auto en la casilla judicial No 135 que tiene señalado el recurrente dentro de la garantía jurisdiccional de acción de protección. En el presente auto interviene la Dra. Tania Massón Fiallos, en calidad de Jueza Provincial de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza, según acción de personal No 2921-DNP, de fecha 25 de julio de 2.012. Actué el Dr. Nelson Gracia Medina, en calidad de Secretario Relator (e) de esta Corte.- NOTIFIQUESE.-


 Dra. Tania Massón F.
 JUEZ PROVINCIAL


 Dr. Bolívar Torres O.
 JUEZ PROVINCIAL


 Dr. Oswaldo Vimos V.
 JUEZ PROVINCIAL


 Certifico: Dr. Nelson Garcia Medina
 SECRETARIO RELATOR (E)

En Pastaza, miércoles ocho de agosto del dos mil doce, a partir de las diecisiete horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ING. FLAVIO EDISON GRANIZO. COORDINADOR DE LA AGENCIA REGIONAL DE REGULACION Y CONTROL MINERO ZONA 3. en la casilla No. 135 del Dr./Ab. DR. MENA PERALTA MARCO RODRIGO. RIOS GUIJARRO MIREYA NATALY Y LALAMA HERVAS MARCELO TEMISTOCLES en la casilla No. 97 del Dr./Ab. DR. MARCELO TEMISTOCLES LALAMA HERVAS. No se notifica a DOCTORES:OSWALDO



¡Por una
 justicia
 oportuna y
 transparente!

VIMOS VIMOS, BOLIVAR TORRES ORTIZ Y ERNESTO PEREZ BRITO, JUECES
TITULARES Y JUEZ INTERINO DE LA SALA UNICA DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PASTAZA por no haber señalado casilla. Certifico:



Dr. Nelson Garcia Medina
SECRETARIO RELATOR (E)